



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CARLOS URIEL MUÑOZ RIVERA
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.123
RADICACIÓN:	632724089001-2023-00031-00

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que por error involuntario del despacho, al interior del proceso de la referencia, mediante auto interlocutorio No. 104, calendado a diecisiete (17) de marzo del año en curso, se hizo alusión al señor CARLOS ARIEL MUÑOZ RIVERA en el proveído que decretó el **EMBARGO y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que el demandado tenga en **CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, C.D.T., C.D.A.T., BONOS, CÉDULAS DE CAPITALIZACIÓN** o cualquier otro título Bancario o financiero en la entidad **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º, del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia en mención, en el sentido de indicar correctamente que el nombre del extremo rogado de la actuación es **CARLOS URIEL MUÑOZ RIVERA** y no como errada e involuntariamente se había mencionado en el auto en mención.

Notifíquese este proveído al demandado, una vez se surta el trámite de notificación señalado en los artículos 291, 292, 293 y 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 015** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 28 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, marzo 31 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria